CONTRATO No. 4600088419 DE 2020
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 - 31 Agosto
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15/09/2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S
NIT:	900412065-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	12.556.862
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIIER
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO $ 41.375.168
ADICIONES:	**Adición No. 1** del contrato por un valor de quince millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l ($15.850.000.00)
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) Meses Sin Superar La Vigencia
AMPLIACIONES:	**Ampliación No. 1** del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos. **Ampliación No. 2** del contrato por un plazo de ochenta (80) días, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el día 20 de mayo de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos. **Ampliación No. 3** del contrato por un plazo de tres (3) meses, a partir del 21 de mayo de 2021 hasta el día 21 de agosto de 2021, (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

	Ampliación No. 4: del contrato por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día 22 de agosto de 2021 hasta el día 10 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos sesenta y uno (261) días
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato de interventoría 4600088419 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 455 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se detalla que a la fecha de corte del presente informe se ha dado cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos 29762, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral de la comunicación de aceptación de oferta 4600088419.

CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600088419			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Agosto
ALCANCE		**Ejecutado**	**Pendiente**
1	Levantamiento altiplanimétrico y topografía	X	
2	Estudio de Suelos	X	
3	Diseño arquitectónico	X	
4	Reconocimiento, diagnóstico y levantamiento de la infraestructura existente	X	
5	Esquema básico	X	
6	Anteproyecto	X	
7	Proyecto definitivo	X	
8	Cálculo y diseños estructurales	X	
9	Certificación estructural	X	

10	Diseño de red eléctrica interna y externa y apantallamiento	X	
11	Diseño de iluminación	X	
12	Subestación eléctrica	X	
13	Planta eléctrica	X	
14	Comunicaciones: voz y datos (conectividad con lo existente), sistema de seguridad: circuito cerrado de televisión, controles de acceso	X	
15	Automatización, resistividad del terreno, coordinación protecciones eléctricas, calidad de la energía, transporte vertical	X	
16	Diseño de red hidrosanitaria: acueducto (agua fría, caliente y almacenamiento), alcantarillado, aguas lluvias (internas y externas)	x	
17	Diseño de aire acondicionado y sistema de ventilación mecánica	X	
18	Diseño red de gas medicinal	X	
19	Diseño red contra incendios	x	
20	Señalética	X	
21	Asesoría bioclimática	X	
22	Presupuesto de obra: títulos, capítulos, ítems, cantidades de obra, APU y discriminación de AU	X	
23	Programación de obra	X	
24	Rutas de evacuación	X	
25	Seguridad y control	X	
26	Cumplimiento de la Guía Para La Formulación de Planes de Contingencia con enfoque de Riesgos en las Nuevas Construcciones, Adecuaciones y Remodelaciones de la ESE Metrosalud.	X	
27	Coordinación técnica de redes INCLUYE DIBUJO (REVIT / NAVISWORDS)	X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- A la fecha de corte del presente informe se ha dado cumpliendo a cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas que fueron establecidas tanto en los estudios previos 29762, como en el pliego de condiciones y la propuesta.

- Se relacionan los cuadros de seguimiento parcial al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato para el mes de junio.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600088438			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Agosto
No	**Obligación**	**Cumple**	**NO cumple**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X	
2	Suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	X	
3	Prestar el servicio requerido conforme a lo señalado en la propuesta.	X	
4	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X	
5	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	X	
6	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos	X	
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	X	

8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del interventor y/o supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	X	
9	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Medellín	X	
10	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Municipio de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	X	
11	Avisar a la supervisión e interventoría del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.	X	
12	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	X	
13	Revisar los estudios, diseños, informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	X	
14	Avisar al a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15	El oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Municipio de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X	
16	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	X	
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	X	
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19	Responder por la calidad de los trabajos contratados, acordes con las especificaciones técnicas y de calidad de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones del Municipio de Medellín.	X	
20	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el municipio de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	X	
21	Asistir a las reuniones que sean solicitadas por la seccional de salud departamental y el ministerio de protección social en Bogotá con la asistencia de los profesionales del caso para revisar o aprobar los diseños o lo que la entidad requiera.	X	
22	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	X	
23	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	X	
24	Presentar, al supervisor del contrato designado por el Municipio de Medellín, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Municipio de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	X	

25	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	X	
26	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Municipio, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	N/A	
27	Verificar los estudios y diseños de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	X	
28	El personal contratado para la interventoría de los estudios y diseños debe permanecer disponible durante toda la ejecución de la obra, para resolver dudas o inquietudes que se puedan presentar.	X	
29	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta sea el mismo que realice la interventoría de los estudios y diseños. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado este será por un profesional con el mismo perfil ofertado, es decir con la misma experiencia y formación académica del cual se aportó con la oferta inicial. Y deberá ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	X	
30	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.	X	
31	Sugerir al Municipio los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de los estudios y diseños que se realicen.	X	

32	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Municipio de Medellín la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades	X	
33	El contratista deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Municipio, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	X	
34	Todos los profesionales responsables de la interventoría de los diseños y estudios técnicos están obligados a asistir de forma oportuna a cualquier tipo de reunión que se citare en la etapa de construcción del proyecto, con el fin de aclarar dudas e inquietudes inherentes a los diseños. Sin que ello genere un costo adicional al contrato de consultoría, esto incluye las reuniones necesarias ante la seccional de salud departamental y ante el ministerio de protección social, frente a la aprobación del proyecto.	X	
35	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	X	
36	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X	
37	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X	
38	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

39	Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X	

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante			
Contratante:	Municipio de Medellín	**Periodo**	Agosto
No	**Obligación**	**Cumple**	**NO cumple**
1	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X	
2	Cuando corresponda adjudicar un interventor al contrato, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato.	X	
3	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X	
4	4. El Municipio de Medellín realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato a través de la Supervisión.	X	
5	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Municipio de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X	
6	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea a través de la Secretaría de Salud y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X	
7	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X	
8	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X	
9	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X	

10	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X	
11	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X	
12	El Municipio de Medellín - Secretaría de Salud, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. siempre garantizando el debido proceso.	X	
13	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	X	
14	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X	
15	Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría o Supervisión.	X	
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
17	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X	

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Agosto
No	**Productos:**	**Entregado**	**Pendiente**
1	ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS	X	
2	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	X	
3	DISEÑOS ESTRUCTURALES (Patología, Vulnerabilidad sísmica y diseño estructural o reforzamiento)	X	

4	DISEÑOS REDES HIDROSANITARIAS	X	
5	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, APANTALLAMIENTO, PUESTAS A TIERRA, ILUMINACION, TELECOMUNICACIONES, SONIDO, REDES DE TELEVISION AUDIOVISUAL Y CCTV	X	
6	DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA EN ESPACIOS CONFINADOS.	X	
7	DISEÑO DE SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS.	X	
8	RED GAS MEDICINAL	X	
9	CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.	X	
10	INFORME MENSUAL	X	
11	INFORME FINAL		X

- Porcentaje de ejecución física del contrato

Avance físico:

Ejecutado a la fecha	100%
Programado a la fecha	100%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan De Desarrollo: Medellín Futuro 2020-2023.
Línea Estratégica: 3. Medellín Me Cuida.
Componente: 3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables.
Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
Indicador: Sedes ampliadas

- Durante el periodo del presente informe el contratista realizo trabajo de oficina y viene ejecutando el protocolo de bioseguridad aprobado por la interventoría.

- Aspectos importantes durante el periodo.

A continuación, se lista semana a semana las actividades desarrolladas durante el octavo periodo mensual del contrato de interventoría No 4600088419.

Cinco (5) de agosto de 2021

- Con fecha cinco (5) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier, a través del comunicado No. CS-BACCEY-CON-081-2021 como complemento a la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, realizada mediante comunicado No. CS-BACCEYCON-078-2021, remite a la Interventoría el cronograma ajustado según prórroga de veinte (20) días calendarios.

- Con ficha cinco (5) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, los documentos relacionados con el pago No. 1 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Seis (6) de agosto de 2021

- Con fecha seis (6) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto el Informe Mensual No. 7 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

- Con fecha seis (6) de agosto de 2021, LA Supervisión del proyecto remite a la Interventoría y al Consorcio Baccey San Javier el texto de la Modificación No. 4 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Once (11) de agosto de 2021

- Con fecha once (11) de agosto de 2021 y a través del comunicado No. CS-BACCEY-CON-84-2021, el Consorcio Baccey San Javier notifica a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, la posible solicitud a la curaduría urbana del informe de revisión técnica independiente del proyecto, en función de lo estipulado en el reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10, específicamente en el Título A apéndice A- 6.

- Con fecha once (11) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría el comunicado No. CS-BACCEY-CON-085-2021, a través del cual manifiesta que en cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020 se ha radicado el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 2 del municipio de

Medellín, estándose a la espera de la definición del profesional designado por la Secretaría de Salud como constructor responsable, razón por la cual solicita a la Interventoría la agilización de tal designación.

- Con fecha once (11) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría el comunicado No. CS-BACCEY-CON-086-2021, en el cual traslada, para su revisión y aprobación la póliza de cumplimiento actualizada al modificatorio No. 4 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Doce (12) de agosto de 2021

- Con fecha doce (12) de agosto de 2021, la Interventoría del proyecto remite a la Supervisión, la documentación relacionada con el pago No. 1 del Contrato de Interventoría No. 4600088419 de 2020.

Dieciocho (18) de agosto de 2021

- Con fecha dieciocho (18) del mes de agosto de 2021, el Consorcio Bccey San Javier, a través del comunicado No. CS-BACCEY-CON-087-2021 remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto los diseños definitivos hidrosanitarios y de red contra incendios de la Unidad Hospitalaria San Javier.

- Con fecha dieciocho (18) del mes de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite a la Consultoría el Modificatorio No. 3 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

- Con fecha dieciocho (18) del mes de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite a la Consultoría los documentos requeridos a efectos de dar trámite a la Licencia de Construcción del proyecto objeto del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Diecinueve (19) de agosto de 2021

- Con fecha diecinueve (19) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto el Anexo No. 6 de la póliza de cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2021.

- Con fecha diecinueve (19) de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite a la Interventoría los Modificatorios No. 4 y 5 del Contrato de

Interventoría No. 4600088419 de 2020, a fin de iniciar el trámite de firmas y legalización.

Veintitrés (23) de agosto de 2021

- Con fecha veintitrés (23) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, la presentación del componente arquitectónico de la Unidad Hospitalaria San Javier, la cual, a solicitud de la Supervisión, será presentada a los directivos de la Secretaría de Salud del municipio de Medellín.

Veinticinco (25) de agosto de 2021

- Con fecha veinticinco (25) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría las pólizas de cumplimiento debidamente actualizadas de conformidad con los parámetros establecidos en el Modificatorio No. 3 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Veintiséis (26) de agosto de 2021

- Con fecha veintiséis (26) de agosto de 2021, la Interventoría remite a la Supervisión del proyecto el Anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 4600088419 de 2020.

Veintisiete (27) de agosto de 2021

- Con fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, el Consorcio Baccey San Javier, a solicitud de la Interventoría del proyecto, remite el estado de cada uno de los componentes técnicos del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

- Con fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, mediante comunicado No. CS-BACCEY-CON-091-2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto el presupuesto definitivo de obra, el cálculo de cantidades de obra, las especificaciones técnicas de construcción y la programación de obra junto al modelo BIM de la Unidad Hospitalaria San Javier.

Treinta (30) de agosto de 2021

- Con fecha treinta (30) de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite al Consorcio Baccey San Javier copia del Modificatorio No. 3 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, debidamente firmado por las partes.

- Con fecha treinta (30) de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite al Consorcio Baccey San Javier el acta de terminación del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, para efectos de revisión y firmas.

- Con fecha treinta (30) de agosto de 2021, la Supervisión del proyecto remite al Consorcio Baccey San Javier un (1) formato de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministro y Servicios de la Alcaldía de Medellín.

Primero (1º) de septiembre de 2021

- Con fecha 1º de septiembre de 2021, mediante comunicado No. CS-BACCEY-CON-92- 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría el Informe Mensual No. 8 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Dos (2) de septiembre de 2021

Con fecha dos (2) de septiembre de 2021, la Supervisión del proyecto solicita a la Interventoría la programación de una presentación del proyecto a la JAL de la Comuna 13 del municipio de Medellín.

Seis (6) de septiembre de 2021

- Con fecha seis (6) de septiembre de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, los documentos correspondientes al Pago No. 2 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

- Con fecha seis (6) de septiembre de 2021, el Consorcio Baccey San Javier remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, la última versión de la presentación del diseño arquitectónico de la Unidad Hospitalaria San Javier.

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Se realizara este reporte cuando la Secretaría de Suministros y Servicios cree y socialice el reporte que origine la relación de impuestos y deducciones de cada contrato, con el fin de facilitar el control por parte del supervisor y/o Interventor

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(13/09/2021)	Últimos seis meses a la fecha de la expedición	MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S.** C.C. # 12.556.862 NIT.: 900.412.065-1

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

A la fecha no se ha realizado o solicitado la marcación de planos

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Ampliación No. 1 del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

Ampliación no. 2 del contrato por un plazo de ochenta (80) días, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el día 20 de mayo de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

Ampliación no. 3 del contrato por un plazo de tres (3) meses, a partir del 21 de mayo de 2021 hasta el día 21 de agosto de 2021, (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

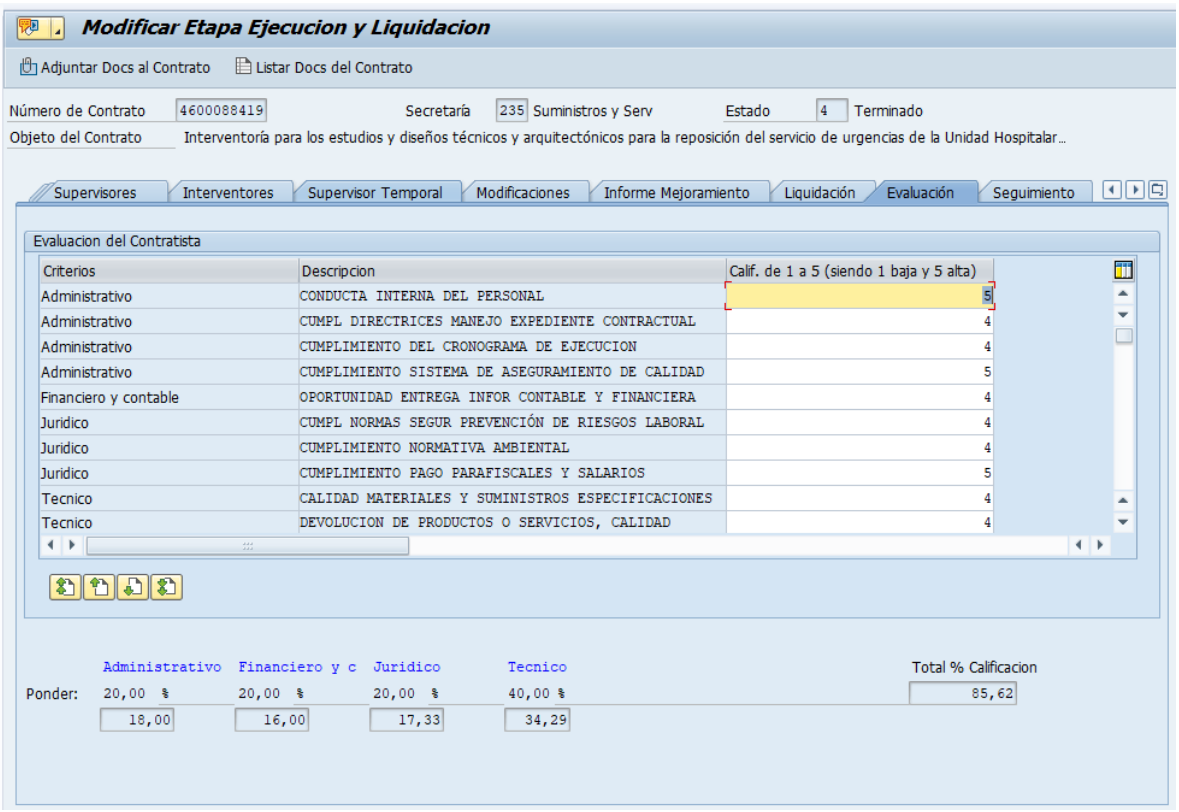
Ampliación No. 4: del contrato por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día 22 de agosto de 2021 hasta el día 10 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

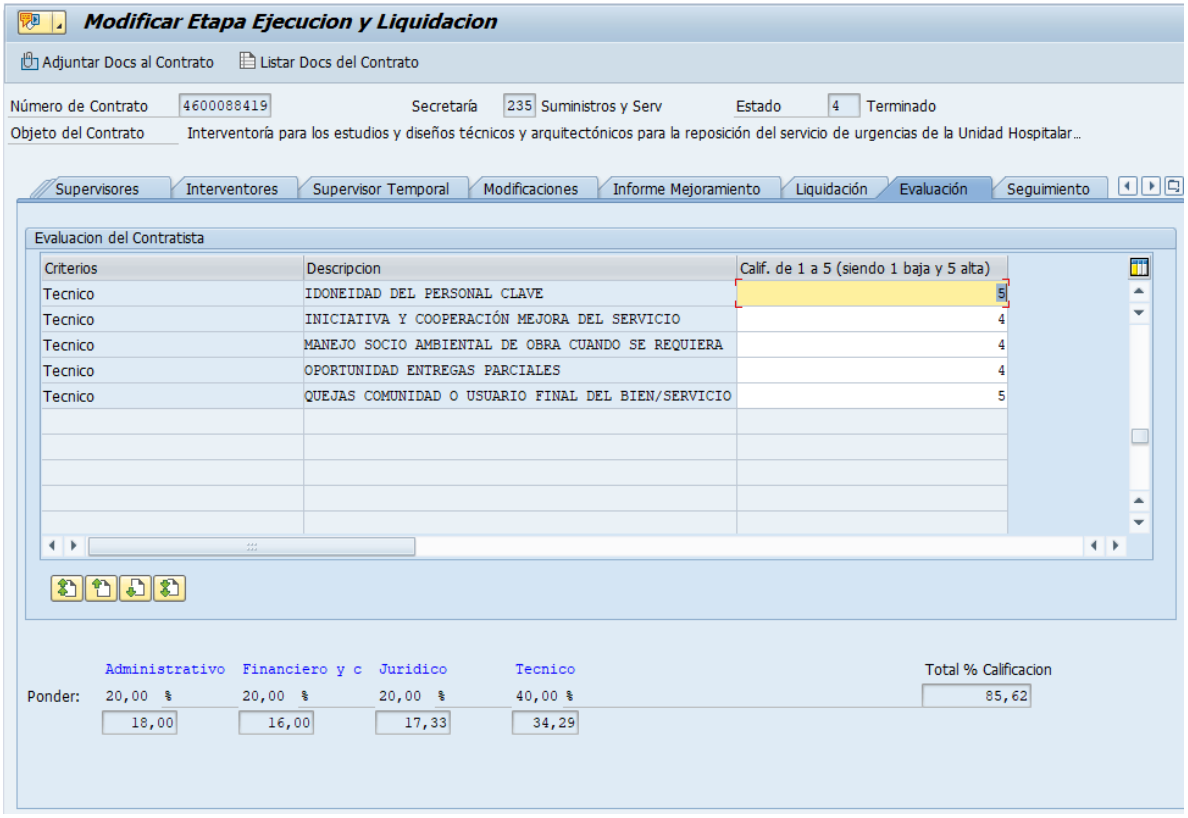
Adición No. 1 del contrato por un valor de quince millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l ($15.850.000.00)

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

 A la fecha no se ha materializado ningún riesgo

- Evaluación al contratista en SAP:





- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el contrato no ha sido auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000120	72100000	XADQACTIVOS			9013982	1000000497

Nota: los registros presupuestales 1000000496 y 1000000498 son sin afectación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Numero de Reserva (Registro presupuestal)	Valor

IDEA 2020	**1000180333**	**$57.225.168,00**

RESERVA No. 00000001000180333

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y CONVENIOS
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CERTIFICA QUE

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la Entidad : 890905211-1

Nombre de la Entidad : MUNICIPIO DE MEDELLIN

Convenio : 00000000010000728

Encargo : 00000010000004523

Labor : 00000001000180333

Nro. Cuenta Depositos: 00000000010011048

Nit del Beneficiario : 900412065-1

Nombre Beneficiario : GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S

Objeto : INTRVESTDS DSÑO TCO ARQT RPOS SLA URG UH SN JAVIER

Saldo por reservar a la fecha: $57.225.169

Valor a reservar : $57.225.168

Saldo reservas disponible: $1

Fecha de Creación Reserva: 2020/08/26

Medellín Junio 30 de 2021

Director Oper. de Administracion de Proyectos y Convenios

Usuario: DAIROQB

- Relación de los pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

A la fecha no se ha presentado ejecución financiera

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 41.375.168
Adiciones	$ 15.850.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 57.225.168
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de Agosto	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción;

 Hasta la fecha ninguno de los asociados ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	31/05/2020	07/01/2020	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	31/05/2020	07/01/2020	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27/11/2020	31/01/2024	07/01/2020	$ 2.068.758,4
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	30/06/2021	24 de marzo de 2021	$ 4.137.516,8

		Cumplimiento	27/11/2020	30/06/2021	24 de marzo de 2021	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/11/2020	28/02/2024	24 de marzo de 2021	$ 2.068.758,4
Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	31/12/2021	24 de mayo de 2021	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	31/12/2021	24 de mayo de 2021	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/11/2020	31/08/2024	24 de mayo de 2021	$ 2.068.758,4
Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	31/1/2021	27 de agosto de 2021	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	31/1/2021	24 de agosto de 2021	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/11/2020	31/09/2024	24 de agosto de 2021	$ 2.068.758,4

Atentamente,



Ferney Yhoan Obando Carmona
Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia